

## ACUERDO NÚMERO A-032-2022

### EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

#### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas, conforme el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una entidad técnica fiscalizadora de los ingresos y egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado como -SINACIG-, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades.

#### CONSIDERANDO:

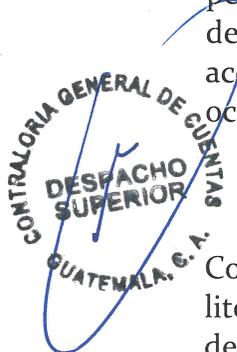
Que de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico a más tardar el treinta de abril de dos mil veintidós, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno.

#### CONSIDERANDO:

Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, se emitió el Informe Anual de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, que detecta: los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos, las acciones necesarias para minimizar los riesgos y las directrices para evitar su ocurrencia.

#### POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3 literales a), f), y g); 4 literales a), c) y n), 5 y 13 literales g) y l) del Decreto Número 31-2022 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



ACUERDO NÚMERO A-032-2022  
Página 1 de 2

**ACUERDA:**

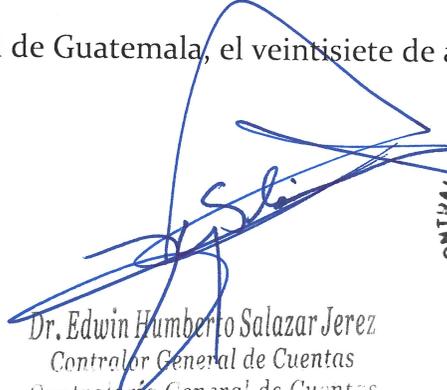
**ARTICULO 1.** Aprobación. Se aprueba el Informe Anual de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, que contiene:

- a) La Matriz de Evaluación de Riesgos;
- b) Mapa de Riesgos; y,
- c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

**ARTICULO 2.** Publicación. El presente informe debe ser publicado en el portal electrónico de la Contraloría General de Cuentas, en la fecha que establece el Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

**ARTICULO 3.** Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia en la presente fecha.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de abril de dos mil veintidós.

  
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas

